



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR

OFICINA DE
PLANIFICACIÓN
HIDROLÓGICA

INFORME RESUMEN PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ETAPA INICIAL

Sevilla, 28 de mayo de 2008



CORREO ELECTRÓNICO:

<http://www.chguadalquivir.es>

Plaza de España -Sector II
41071-Sevilla
TEL: 95 493 94 00
FAX: 95 423 36 05



OBJETO DEL INFORME

El presente documento se redacta con el objetivo de resumir las actuaciones que se han llevado dentro del proyecto de participación pública en el desarrollo de la etapa inicial del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir 2009.

Este documento es una mejora del informe inicial elaborado durante el mes de febrero, así como el que se presentó a la Junta de Gobierno de la CHG durante el mes de junio, exponiendo con más detalle el proceso participativo, concretando fechas, etc.

El proyecto de participación pública de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir consta de tres etapas:

- Primera etapa: Contiene los documentos Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación, El proyecto de participación pública y el Estudio General de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Segunda etapa: Esquema de Temas Importantes y documento de Evaluación Ambiental Estratégica.
- Tercera etapa: Programa de medidas y borrador del Plan Hidrológico.

El informe resumen que nos ocupa corresponde al proceso seguido durante la primera etapa.



ANTECEDENTES DEL PROCESO PARTICIPATIVO HASTA EL MOMENTO

El proceso de participación actual se inició realmente durante los años 2004-2005 con el Acuerdo por el Agua. Durante la elaboración del Acuerdo por el Agua se siguió un procedimiento similar al actual, llevando los documentos borrador a los Órganos correspondientes (Junta de Gobierno, Consejo Andaluz del Agua y Consejo del Agua de la Cuenca), elevándolos a consulta pública en dos ocasiones, y organizando diversas reuniones sectoriales con agentes sociales y económicos relacionados con el Acuerdo y sus repercusiones. Finalmente el 28 de junio de 2005 el Acuerdo fue ratificado en un acto oficial y público, con la participación de la Ministra de Medio Ambiente y de todos los firmantes del mismo.

Del mismo modo se elaboró el Plan de Medidas del Acuerdo por el Agua, el cual fue expuesto a consulta y numerosas modificaciones en varias ocasiones. Tras su finalización fue presentado también públicamente. El contenido de ambos documentos, el Acuerdo por el Agua y el Plan de Medidas, sirvieron como base para perfilar algunos de los temas importantes que se considerarán en el Plan Hidrológico de la Demarcación.

BORRADOR

RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN: Documentos Iniciales

La etapa inicial corresponde a los documentos:

- Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación
- Proyecto de participación pública
- Estudio General de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

En esta etapa inicial la participación pública consta de tres fases de trabajo:

- Suministro de información
- Consulta pública de los documentos en borrador
- Participación activa

En cada una de estas líneas de trabajo las actuaciones realizadas han sido:

Suministro de Información

Con el objetivo de habilitar herramientas de utilidad para ello en septiembre de 2007 se creó la Oficina de Información del Plan Hidrológico, encargada de garantizar el acceso a cualquier información relativa al Plan Hidrológico, tanto a través del contacto directo como telefónico o digital.

Esta Oficina se ayuda de la Web del Plan Hidrológico, puesta en funcionamiento en octubre de 2007, a través de la cual se ponen a disposición del ciudadano los documentos generados por el Plan, así como documentación relacionada de interés. Del mismo modo, ofrece información acerca de los mecanismos habilitados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la participación.



Con el objetivo de potenciar la difusión de los documentos se han elaborado una serie de folletos divulgativos, accesibles a través de la web en formato digital, así como en papel a través de la Oficina.



Toda esta documentación está disponible en las diferentes sedes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Consulta Pública

La consulta pública oficial de los documentos comenzó el 25-07-07 mediante la publicación en el BOE de la Resolución de la Dirección General de Agua por la que se anunciaba la apertura del periodo de consulta pública de los documentos iniciales en borrador correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Júcar y la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Limia, Norte, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

El periodo de consulta ha abarcado los seis meses definidos en el programa, calendario y fórmulas de consulta, finalizando el 25 de enero de 2008.

Los comentarios han sido recibidos vía correo postal y electrónico y a través de la Web. Con la idea de facilitar la consulta y la participación la Web del Plan cuenta con un formulario digital a través del cual se gestionan todas las sugerencias, alegaciones y comentarios enviados.

Los niveles de participación externa en esta etapa inicial han sido bastante fluctuantes. Durante el periodo de consulta pública la Oficina de Información del Plan Hidrológico ha recibido un total de 17 documentos elaborados por diferentes entidades y asociaciones, diez de ellos con carácter de alegación y siete con carácter de personación para la participación del proceso de planificación.

El procedimiento llevado a cabo con las alegaciones recibidas ha sido el estipulado: recibidas las alegaciones se hace un reparto de los diferentes comentarios entre el personal de planificación y consultoras externas. Una vez elaboradas las respuestas por los técnicos, la Oficina de Información se ha encargado de unificarlas en una única respuesta, remitirla a su destinatario y colgarla en la web.

En el caso de las solicitudes de participación, el procedimiento ha sido incluir a las organizaciones que así lo han requerido en un listado que se está elaborando de agentes interesados en el proceso de planificación del Plan Hidrológico, comunicándole que serán invitadas e informadas de todos los talleres, mesas y grupos de trabajo que puedan resultar de su interés.



Alegaciones recibidas en la Oficina de Información del Plan Hidrológico de Demarcación:

- ADENA
- Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha.
- Leandro del Moral y Abel La Calle. Universidad de Sevilla / Universidad de Almería
- Iberdrola
- FERAGUA
- FENACORE
- APROJAEN
- AREDA
- ADEMUR
- UPA-Andalucía
- UPA-Jaén
- CEPES
- Ayuntamiento de Huéscar (Granada)
- Junta de Comunidades, Castilla-La Mancha.
- Red Andaluza Nueva Cultura del Agua
- ADTA. Asoc. En Defensa del Territorio del Aljarafe
- Asociación de Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía
- Asociación Vecinal "Fuente de la Reja", Pegalajar (Jaén)

En líneas generales, las alegaciones recibidas presentaban comentarios dirigidos a:

- Una mayor concreción de las propuestas de participación presentadas en le documento Programa, calendario y fórmulas de consulta.
- Ampliación de las actividades previstas en el proceso participativo, así como de los agentes a tener en consideración.
- Petición de constitución del Consejo del Agua de la Demarcación.
- Modificaciones formales de los documentos para su mejor comprensión, especialmente para un público no especializado, y mayor rigurosidad en determinados casos, como la modificación de artículos, denominación de entidades, etc.
- Puntualizaciones de problemas de especial interés en determinadas zonas geográficas, como por ejemplo el caso de las zonas protegidas de Castilla-La Mancha.
- Peticiones de modificación de contenido respecto al documento Estudio General de la Demarcación como por ejemplo carencia de datos biológicos, falta de indicadores, incompleta georreferenciación de captaciones, falta de actualización de datos económicos.

ANEXO 1. Resumen de las observaciones y respuestas tramitadas.



Participación Activa

Debido al carácter informativo y poco controvertido de la etapa inicial la participación activa se ha centrado en la creación y puesta en marcha de herramientas que ayuden a la participación en fases posteriores:

- Conformación de la Mesa de Información y Seguimiento (8 de noviembre de 2007). La MIS está constituida por un grupo de 25 expertos que, a título personal, cubren el amplio espectro de intereses relacionados con la gestión hidrológica.
- Habilitación del foro digital para la Mesa de Información y Seguimiento en el que sus componentes pueden debatir cada una de las cuestiones que consideran oportunas para el enriquecimiento de los documentos del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación (diciembre de 2007).
- Presentación pública de la Oficina de Información y documentos iniciales a un público más genérico y medios de comunicación (8 de noviembre de 2007).

BORRADOR



ANEXO 1

Resumen de las observaciones y respuestas de los documentos iniciales PHD

BORRADOR

Alegaciones recibidas en la Oficina de Información del Plan Hidrológico de Demarcación:

- ADENA
- Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha.
- Leandro del Moral y Abel La Calle. Universidad de Sevilla / Universidad de Almería
- Iberdrola
- FERAGUA
- FENACORE
- APROJAEN
- AREDA
- ADEMUR
- UPA-Andalucía
- UPA-Jaén
- CEPES
- Ayuntamiento de Huéscar (Granada)
- Junta de Comunidades, Castilla-La Mancha.
- Red Andaluza Nueva Cultura del Agua
- ADTA. Asoc. En Defensa del Territorio del Aljarafe
- Asociación de Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía
- Asociación Vecinal "Fuente de la Reja", Pegalajar (Jaén)

Resumen de alegaciones

ADENA

- Solicita que la CHG exponga qué fases se realizarán de manera más rápida de lo previsto en el documento guía europeo para cumplir los plazos acordados. ADENA sugiere que el Comité de Autoridades Competentes posponga la aprobación del PHC para realizar un proceso de planificación más adecuado.

Respuesta: El TRLA expone como plazo obligatorio para finalizar la planificación hidrológica el 31 de diciembre de 2009. El proceso de planificación, en el ámbito de las cuencas intercomunitarias, está siendo dirigido por la Dirección General del Agua, concretamente la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua. Por tanto es dicha Subdirección quien marca las directrices, la fecha de aprobación del Plan Hidrológico y los posibles cambios en el esquema planteado en dicho proceso de planificación.

- Considera que el documento "Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación" debe concretar más sus propuestas:

- Elaborando una lista de los principales interesados y su capacidad de participación en el proceso de planificación.

Respuesta: Una de las funciones de la Mesa de Información y Seguimiento es definir la estructura del proceso de participación activa. En la Oficina de Planificación se mantendrá un registro actualizado con todos los posibles actores o partes interesadas.

- Elaborando una lista de zonas/subcuencas en las que existe capacidad para participar en el proceso de participación.

Respuesta: Actualmente se está realizando un estudio en detalle por cuencas para especificar las presiones y los impactos al objeto de establecer las medidas básicas y complementarias para la consecución de los objetivos medioambientales. Toda la información obtenida en este proceso será utilizada para la elaboración del documento "Esquema de temas importantes en materia de gestión de aguas".

- Apunta la necesidad de elaborar un análisis del escenario de base y de la brecha existente entre los objetivos y el escenario base.

Respuesta: Para establecer los objetivos medioambientales de estado de las aguas se deben establecer las condiciones de referencia y realizar el ejercicio de intercalibración europeo. Una vez definidos estos objetivos se establecerán las medidas básicas y complementarias necesarias para su consecución. En el documento Esquema de Temas importantes se incluirán los casos de incumplimiento de objetivos medioambientales y las estrategias de actuaciones en curso, previstas y posibles.

- Sugiere incluir en la participación activa no sólo las actuaciones que emanarán del PHC y su Programa de Medidas, sino todas aquellas que desde el momento actual pueden suponer un deterioro o una mejora del estado de las masas de agua.

Respuesta: No hay inconveniente, pero el modus operandi es dudoso. Nos parece un asunto interesante que trataremos en sesión de la Mesa de Información y Seguimiento.

- Solicita que en futuras versiones del documento se marquen los cambios que se han realizado y se incluya una nota que explique el cambio, así como qué entidad lo ha propuesto.

Respuesta: Se considerará la propuesta.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA

- Solicitan que las áreas protegidas declaradas por Castilla-La Mancha sean incluidas en las zonas protegidas que establezca el Plan Hidrológico de Demarcación.

Respuesta: Hemos procedido a comprobar si las áreas que integran la Red Regional de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha están contempladas en el listado de zonas protegidas del Anexo 1 del Estudio General de la Demarcación. Finalmente hemos concluido que están todas contempladas a excepción de la Laguna Volcánica de Alberquilla. Solicitamos nos especifiquen a que tipo de protección está acogida esta zona y si se inserta en la demarcación del Guadalquivir.

- Informan de que según la ley 9/1999 de 26 de mayo de Conservación de la Naturaleza, todos los lagos y zonas húmedas de Castilla-La Mancha son considerados Elementos Geomorfológicos de Protección Especial, estén o no incluidos en un Área Protegida, por lo que se prohíbe realizar actuaciones que supongan la alteración negativa de los mismos.

Respuesta: Solicitamos que nos faciliten un listado de aquellos lagos y zonas húmedas que se integran en la Demarcación del Guadalquivir, la legislación y figuras de protección ambiental a la

que están sujetos (RAMSAR, Red Natura 2000,...) y si es posible, que nos suministren información acerca de sus características (profundidad, extensión, hidroperiodo,...)

- Solicitan que se consideren dentro de los tramos fluviales y especies representativas las especies de pesca declaradas “De Interés Preferente” así como la declaración de los tramos fluviales en los que se encuentren, como es el caso de la trucha común y la declaración de aguas trucheras de Castilla-La Mancha. En el caso de que estas especies cuenten con un Plan de Gestión aprobado por la Comunidad Autónoma, las instrucciones de planificación hidrológica deberán indicar que los objetivos y actuaciones a desarrollar se enmarcarán dentro de lo dispuesto en dichos planes.

Respuesta. Para establecer los caudales en el Plan Hidrológico en una primera fase se van a utilizar métodos estadísticos hidrológicos corregidos por los resultados que se obtuvieron del Estudio de Caudales Ecológicos en la cuenca de 1998. En dicho estudio, sólo existe un punto, Arroyo María, en la provincia de Jaén, cuya especie objetivo es la trucha. Al mismo tiempo que se elabora el Plan de la Demarcación, el Ministerio de Medio Ambiente va a desarrollar un estudio de los caudales medioambientales que permitirán, mediante métodos hidrobiológicos (ecotipos), establecer las especies objetivo y otros requisitos medioambientales para la conservación del ecosistema fluvial. Es durante este trabajo en el que tiene aplicación la alegación recibida, que se remitirá al Director de Estudio.

- Critican la denominación de caudales ecológicos como una “restricción”, considerando el concepto en sentido negativo y no como objetivo mínimo con el que lograr un comportamiento ecológico lo más natural posible en los ecosistemas fluviales.

Respuesta. Establecer los caudales ecológicos como una restricción al uso es la forma que la planificación ha optado para establecer su supremacía, de esta manera, ningún uso debe detraerlos, salvo el abastecimiento a la población (Art. 59.7 TRLA 1/2001 de 20 de julio).

- Solicitan que en la redacción del proyecto de Plan Hidrológico se incluya un apartado de medidas y objetivos medioambientales en las que se prioricen las actuaciones que permitan alcanzar niveles óptimos en Espacios Naturales Protegidos. Sugieren incluir en ellas la dotación de sistemas efectivos de depuración terciario para los humedales que se alimentan de vertidos de aguas residuales urbanas.

Respuesta. Para la consecución de los objetivos medioambientales a las masas de agua, éstas se han modelizado tanto en situación actual como una vez se desarrolle el programa de medidas básicas existentes, entre ellas el Programa Nacional de Saneamiento y Depuración. En dicho modelo se detecta la necesidad de establecer algunas medidas complementarias como la construcción de terciarios en determinadas masas. Tanto los objetivos medioambientales por tramo de ríos, como las medidas necesarias para su consecución, serán objeto de participación y consulta públicas, permitiendo mejorar la calidad de planificación con la colaboración de organismos como ese, con gran conocimiento del territorio.

- Solicitan que en el establecimiento de los regímenes de caudales en situación de alerta y eventual sequía en las zonas protegidas se considere prioritario el mantenimiento del régimen de caudales ecológicos.

Respuesta. La instrucción de planificación hidrológica, pendiente de aprobación, establece que la aplicación de un régimen de caudales menos exigentes en prolongadas sequías, no se aplicará a zonas incluidas en la Red Natura 2000 o en la lista de humedales recogida en el Convenio de Ramsar. En principio, ésta es la base de la redacción del Plan Hidrológico de la Demarcación.

- Solicitan ser tenidos en cuenta en el proceso de participación.

Respuesta. Le comunicamos que, dentro del Comité de Autoridades Competentes, el Gobierno Autónomo de Castilla-La Mancha cuenta con la representación de D. Julián Sánchez Pingarrón, Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, y del titular de la Dirección General del Agua, D. José Fernando Ortega Álvarez, como suplente. Por consiguiente, les garantizamos que su representación a nivel institucional está asignada y consolidada.

No obstante, para cualquier aportación que deseen incluir en el proceso de elaboración del nuevo plan como Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, a título más concreto, rogamos se dirijan a nosotros a través de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (www.chguadalquivir.es), en el espacio destinado al plan hidrológico de demarcación. Sus aportaciones serán tenidas en consideración y derivadas a la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación.

LEANDRO DEL MORAL Y ABEL LA CALLE. UNIVERSIDAD DE SEVILLA / UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- Procedimiento de participación y la fase actual.
 - Es de lamentar que no se haya llevado un procedimiento suficientemente amplio de involucración activa de las partes interesadas respecto de los informes del artículo 5. El diálogo sobre la diagnosis y prognosis de la Demarcación hidrográfica habría contribuido a un conocimiento más amplio y preciso de los problemas, a mejorar los documentos en su fase de elaboración cuando las consultoras aún pueden complementarlo y habría permitido que el momento actual se centrara en la metodología de la participación a utilizar para diseñar un programa de trabajo más eficaz y eficiente.

Respuesta. De acuerdo con el Documento guía nº8 de la estrategia común de implantación de la directiva marco de Agua, quedan establecidos 3 niveles de participación: información, consulta y participación activa. Queda claro en dicho documento que *la elección del nivel depende de aspectos tales como el calendario de la participación ciudadana y la fase del proceso de planificación, el contexto (político e histórico) para tal participación, los recursos disponibles, los objetivos o las ventajas de la participación ciudadana, y los agentes interesados que vayan a participar.* Es por lo tanto evidente que a cada fase se le adecuará mejor un tipo de nivel. En este caso, los informes del artículo 5 son de marcado carácter técnico, y por lo tanto, tiene lógica que la fase de consulta se dirija principalmente a aquellos agentes interesados que pueden realizar aportaciones significativas en esta fase del proceso. Cabe recordar que se realizaron 2 mesas de información y seguimiento, a cuyos asistentes se les pidió que hicieran llegar sus comentarios al respecto. No obstante, los documentos en borrador han permanecido más de seis meses colgados en la web del Plan de la Demarcación, expuestos a las consideraciones de los usuarios. Del mismo modo, el documento ha sido presentado en numerosos foros en los que la Confederación ha participado, tales como el SIAGA de junio de 2005, reuniones sectoriales que se mantuvieron

con los usuarios industriales durante 2005, en las Jornadas organizadas por el Centa sobre Primeros Retos de la DMA durante diciembre de 2004, entre otros.

Es importante recalcar varios aspectos sobre la participación (todos ellos citados dentro de dicha Guía nº8):

Respecto al diseño del proceso:

- *La participación ciudadana en general es un proceso para el que no existe un programa único y que debe ser diseñado conforme a las necesidades con los medios y las herramientas disponibles.*
- *La elección del nivel depende de aspectos tales como el calendario de la participación ciudadana y la fase del proceso de planificación, el contexto (político e histórico) para tal participación, los recursos disponibles, los objetivos o las ventajas de la participación ciudadana, y los agentes interesados que vayan a participar.*

Respecto a la involucración de los agentes.

- *La participación ciudadana no consiste necesariamente en: que todo el mundo participe, que todo el mundo decida o lograr un consenso a cualquier precio.*
- *La toma de decisiones compartida supone que las partes interesadas no sólo participen activamente en el proceso de planificación, sino que también se responsabilicen parcialmente del resultado.*

En este sentido, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha optado por dirigir el proceso participativo de cada una de las fases del proceso de planificación a un tipo u otro de público, en función del carácter de dicha fase. Así pues, las fases técnicas (como por ejemplo el diagnóstico) se han dirigido a agentes interesados de carácter técnico, pues por los recursos y herramientas disponibles eran aquellos que podían suministrar unas aportaciones más relevantes (en tan corto periodo de tiempo), sin por ello haber infringido norma alguna o haber menoscabado el proceso de participación.

En próximo plan hidrológico, con más recursos y medios disponibles, incorporará casi con toda seguridad un diseño de proyecto participativo mucho más exhaustivo.

➤ Necesidad de mejorar el proceso de participación.

- El público en general ha sido continuamente olvidado en la política de aguas hasta ahora por lo que contamos con poca experiencia en su participación, no obstante la necesidad y obligación de que se involucre en la planificación hidrológica han de llevar a que se realice un esfuerzo mayor que con las partes interesadas.

Respuesta. La participación ciudadana tiene como principal meta mejorar la toma de decisiones, garantizando que las decisiones estén firmemente basadas en experiencias y conocimientos compartidos así como en pruebas científicas, que las decisiones estén influidas por las opiniones y la experiencia de los afectados por ellas, que se tomen en consideración opciones creativas e innovadoras, y que las nuevas disposiciones sean viables y aceptables para el público. Si bien el público en general (como se cita) puede no tener (por no ser

operativo) una acción directa en la toma de decisiones, sí puede haber contribuido en el proceso intermedio.

En cualquier caso, cualquier contribución específica (metodologías, etc.) que ayuden a involucrar al “público en general” es sinceramente bienvenida.

➤ Adecuación de la Información suministrada:

- En el acto público del día 8 de noviembre de 2007 sirvió para presentar la página web, que a principios de enero todavía no tenía ningún dinamismo y aportó cierta información general sobre el proceso. No obstante es necesario difundir una información diferenciada que permita a las partes interesadas un conocimiento más amplio y preciso y otro tipo de información más divulgativa para el público en general. La información ambiental que se está difundiendo ha sido objeto de una cierta adaptación para las partes interesadas pero aún queda mucho por hacer para que sea adecuada a los distintos destinatarios de la participación.

Respuesta. En la jornada del día 8 de noviembre de 2007 se difundió material divulgativo sobre la “Información, consulta y participación pública en el proceso de planificación en la cuenca del Guadalquivir” y el documento de “Síntesis del Estudio General de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir”. Estos documentos sirven claramente como difusión de un nivel adaptado para el público en general (sin faltar al contenido técnico). Sin embargo, los documentos técnicos elaborados contienen la información necesaria y en un formato suficientemente adecuado para que los agentes interesados puedan conocer a fondo el contenido del documento y contribuir con sus opiniones. En este caso, debido a la relevancia de la información, “rebajar” el nivel del lenguaje podría ser evidentemente contraproducente.

- Para ambas partes interesadas y público en general se ha omitido la difusión de información sustantiva. Entre otros, la especificación de cómo se va a concretar el proceso de información y participación en el caso de la demarcación del Guadalquivir (concreción de calendario, actos, etc.).

Respuesta. Este proceso, especialmente en lo que se refiere al calendario de los eventos, etc., depende en gran manera de los resultados del documento “Esquema de temas importantes” y del documento “Plan de Medidas”, ya que del primero surgirán los talleres sectoriales, y del segundo los territoriales. Esto es así para que los resultados de dichos actos contribuyan de manera más fructífera al proceso de planificación.

➤ El diagnóstico de la demarcación:

- Sólo se sigue identificando cuatro masas de agua como lagos debido al criterio utilizado. La masa es la unidad de diagnóstico y definición de las medidas: en principio lo que no es identificado como *masa de agua* queda fuera de las previsiones de la Directiva marco del agua. Los humedales del inventario andaluz, sin embargo, están incluidos en el “registro de zonas protegidas” que ya se ha realizado. Se debe de aclarar en que situación quedan todos estos humedales respecto de lo objetivos y medidas a aplicar.

Respuesta. Es un problema ya identificado por la Dirección del Plan y actualmente se están incluyendo como masas de agua todos los humedales incluidos en el Convenio RAMSAR y otros de especial relevancia ecológica, trabajándose sobre un total de 20 masas.

- Algo parecido pasa con el criterio del caudal medio mínimo de 100 l/s (además de 10 km²) que deja fuera de la red hidrográfica identificada como masas de agua a partes importantes de esa red, incluidas captaciones de agua potable.

Respuesta. Hay que entender el Plan como un nivel de planificación general que tan sólo puede establecer objetivos en las principales masas de agua. El resto de cursos fluviales, humedales, etc, seguirán sujetos a la legislación medioambiental existente.

- Solo hay tramos de referencia (en los que se basa la identificación del buen estado ecológico) para 7 de los 12 tipos de ríos identificados.

Respuesta. El problema de no poseer tramos de referencia se está solventando mediante conocimiento de expertos y modelos de simulación.

- Las masas de agua muy modificadas pasan de 52 (45 embalse y 7 tramos entre embalses) en la documentación de 2005 y julio de 2007 a 122 en noviembre de la de 2007. Entre ellas se encuentran todas las masas de transición y la casi totalidad de los troncos del Guadalquivir y el Genil. En ellas el objetivo de “buen estado ecológico” pasa a “potencial ecológico”. En bastantes casos, parece que el motivo no son transformaciones morfológicas sino hidrológicas: alteración radical (inversión) del régimen y transformación de los cauces en canales de distribución de aguas de riego. Este es un tema importante que se debe explicar y sobre el que hay que promover el debate entre los agentes.

Respuesta. En una primera aproximación sólo se identifican como masas de agua muy modificadas los embalses, posteriormente siguiendo las indicaciones de la Instrucción de Planificación (pendiente de aprobación) se han añadido aquellos tramos que hoy tienen importantes alteraciones en el régimen hidrológico. Será a la hora de fijar el potencial ecológico el momento de establecer la restauración posible de estos cauces.

- El análisis de las presiones asociadas al uso del suelo (urbanización, red viaria, superficie agraria, deforestación ...) dan el resultado de 0% de las masas en riesgo por este tema y 3,4% en estudio. Este apartado de la caracterización parece contradictorio con que al mismo tiempo se identifique (correctamente) la contaminación difusa como uno de los principales problemas de la cuenca.

Respuesta. El uso agrario no está considerado en estas presiones y es objeto de un análisis específico.

- Carencias identificadas explícitamente por los documentos de caracterización:
 - Falta de datos para precisar los tipos de ríos (no se han considerado la temporalidad de los caudales, los estiajes).

Respuesta. La clasificación por tipos de ríos responde a una metodología desarrollada a nivel nacional por el CEDEX que no considera la temporalidad de los caudales

- Falta de indicadores y umbrales para evaluar impactos de presiones como captación, regulación y morfológicas.

Respuesta. Sí se han utilizado indicadores y ratios aunque son muy sencillos. Estos han permitido hacer un primer diagnóstico del estado de las masas.

- Falta de datos biológicos. Escaso desarrollo de la red de muestreo de invertebrados.

Respuesta. Las redes de muestreo permitirán obtener datos en el año 2008.

- Las redes de calidad disponibles (ICA y SAICA) responden a esquemas de gestión diferentes al actual y son insuficientes. En relación con esto, preocupa el que no se esté poniendo los recursos necesarios para el desarrollo de la red de seguimiento y control necesaria para superar estos déficit y cumplir con los objetivos de la Directiva marco del agua.

Respuesta. Para solucionar este problema se ha rediseñado la red de muestreo que sí permite cumplir con los objetivos de la Directiva Marco.

- Ausencia de datos de calidad de vegetación de ribera. Se ha recurrido al Plan director de riberas de Andalucía que no está basado en trabajo de campo.

Respuesta. El Plan Director de Riberas sí contiene puntos de campo, pero dicha información se está completando con los datos recogidos en la toma de muestras para los análisis biológicos.

- Incompleta catalogación y georreferenciación de las captaciones. Este problema debería estar siendo resuelto por el desarrollo del programa ALBERCA, sobre el que es importante aportar información.

Respuesta. El Programa Alberca tiene de plazo hasta el año 2009. Sin embargo, sus datos parciales se están evaluando para caracterizar los usos del agua, y se están incorporando al Plan.

- No han sido definidas las especies acuáticas de interés económico, necesarias para identificar las zonas de protección por este concepto. Especialmente importante para las aguas costeras y de transición:

Respuesta. La Dirección del Plan ha solicitado la incorporación de expertos al grupo de trabajo que permita la eliminación en gran medida esta carencia.

- Escasez de zonas de protección de habitats o especies (Directiva 78/659): en Granada, sólo se identifica el Castril; en Jaén, sólo el Rumblar.

Respuesta. El Plan no es competente para la declaración de zonas de protección de hábitat.

➤ Caudales ambientales

Respuesta. Entre los objetivos del Plan está definir un régimen hidráulico en los ríos, capaz de mantener el ecosistema fluvial asociado al mismo. Los trabajos que se están realizando en este sentido se expondrán y discutirán en las próximas jornadas previstas para el 4 de marzo. Para completar los estudios que actualmente dispone el Organismo de Cuenca, la Dirección General del Agua tiene en licitación una asistencia técnica, que mejorará el análisis relativo al hábitat fluvial, curvas de preferencia de la fauna, etc, cuyos resultados se incorporarán al Plan.

➤ Análisis económico y recuperación de costes

- Se mantienen los resultados del Informe del artículo 5º de 2005: se afirma la recuperación del 92,9% de los costes (94,4 en alta y 92,7% en baja). En regadío la recuperación se eleva al 98%. Se sigue sin incluir costes ambientales y del recurso.

Respuesta. En la fecha de publicación de los documentos “Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación”, “Proyecto de Participación Pública” y “Estudio General de la Demarcación” para su consulta pública (Julio de 2007), se estaban realizando los estudios pertinentes para la actualización del informe de recuperación de costes del artículo 5. En la actualidad dichos estudios ya han finalizado, de modo que los resultados obtenidos se incluirán en el documento “Esquema de temas importantes” que tiene previsto su publicación y consulta pública en el periodo Abril-Septiembre de 2008 tal y como establece el TRLA, RDL 1/2001 de 20 de Julio y la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento y del Consejo, de 23 de Octubre de 2000 en lo referente a “Plazos obligatorios en el proceso de Planificación Hidrológica 2007-2015”.

En lo que respecta a la inclusión de los costes ambientales y del recurso en el estudio de recuperación de costes, aún no se ha realizado porque se están desarrollando diversos estudios para determinar la valoración de los mismos. De hecho hay en marcha por la Comisión Europea un estudio de métodos para la cuantificación del coste ambiental (Proyecto AQUAMONEY) que está en proceso de proponer una metodología general para Europa, de la que se carece en este momento. Dentro de este proyecto hay un trabajo¹ aplicado al Guadalquivir pero sin resultados definitivos por el momento. Se denomina “Análisis de Beneficios derivados de la mejora de la calidad de las aguas en diferentes zonas de la cuenca del Guadalquivir: un estudio preliminar” y ha sido realizado por un equipo de investigadores de la Universidad de Córdoba en el marco del Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Universidad de Córdoba. Este estudio ofrece una primera aproximación práctica de la estimación de los beneficios ambientales derivados de la implementación de la DMA. La valoración económica de los beneficios ambientales en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir se ha llevado a cabo en este estudio preliminar aplicando dos técnicas de valoración ambiental: Valoración Contingente y Experimentos de Elección, a partir de las cuales se ha estimado la Disposición a Pagar de los encuestados, algo más de 600 personas en cuatro zonas de la DHG: Alto Guadalquivir (Sierra Morena y Cazorla), Campiña (margen izquierda incluido río Genil), Valle (tronco principal) y Doñana.

- Incluso en el cálculo de costes “financieros” se aplican criterios que se han cuestionado en los recientes estudios del grupo de estudios económicos del Ministerio, en lo que se señala que el



bajo nivel de ingresos propios de las confederaciones hidrográficas (apenas pueden financiar el 40% del gasto total y poco más del 60% de la inversión) se debe en parte a los procedimientos empleados en el cálculo de los cánones y las tarifas:

- Inversiones con destino a la prestación de servicios no imputables a los usuarios (laminación de avenidas).
- Inversiones en obras declaradas de interés general que no aportan ingresos a los organismos de cuenca.
- Inversiones en infraestructuras dimensionadas de forma inadecuada o con retrasos en la puesta en funcionamiento de las unidades de consumo que se esperaba fueran a utilizarlas.
- Retrasos y demoras en los cobros de los cánones y tarifas derivados de recursos o falta de pago en período voluntario.
- Limitaciones para la generación de fondos de amortización y reposición de infraestructuras, ya que se aplican valores históricos a muy largo plazo y, no en todos los casos sobre el 100% del valor de las infraestructuras. El caso de la Tarifa de Utilización de Agua, con el presente sistema de imputación de costes, apenas se repercute el 52% del coste de inversión en 25 años.

Respuesta. El cálculo de la cuantía del Canon de Regulación y de la Tarifa de Utilización de Agua y el reparto de costes entre los usuarios beneficiados viene recogido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (artículos 300 y 301 para el Canon de Regulación y 307 y 308 para la Tarifa de Utilización del Agua). En base a ello, se establecen los distintos cánones y tarifas en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir. Por tanto, no habría que cuestionar el modo de repercusión de los costes financieros en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, dado que se realiza atendiendo a procedimientos de índole legal. La cuestión a plantearse y que de hecho ya ha sido planteada en distintas ocasiones, es, si sería necesaria una revisión del régimen económico-financiero de la política de aguas actualmente vigente.

Con respecto a los retrasos y demoras en los cobros de los cánones y tarifas, en la Campaña 2005, según datos del Área Económica y Financiera de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, el importe pendiente de cobro al finalizar la campaña no alcanzaba el 14% del importe total aplicado por estos conceptos. Este importe pendiente de cobro normalmente se cobra en la campaña siguiente y es por ello por lo que en ocasiones el importe total cobrado en determinadas campañas supera el 100%.

- Con esto se está contribuyendo a consolidar un mensaje equivocado que va a dificultar la aplicación de los precios reales (o incentivadores) del agua.
Es muy necesario que se hagan públicos los cálculos adecuados y rigurosos de los costes efectivos de las obras en construcción o proyecto (Melonares, Breña II, Siles).

Respuesta. La Ley 11/2005, de 22 de Junio, modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional. Entre las novedades que incluye la Ley 11/2005 se encuentra el que, con carácter previo a la ejecución de obras de interés general, deberá elaborarse un informe que justifique su viabilidad económica, técnica, social y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes. Estos Informes de Viabilidad de Proyectos están publicados en la web del Ministerio de Medio Ambiente.

➤ Escenarios de recursos y demandas

- En relación con la evolución prevista (tendencias) de los consumos, se plantean crecimientos injustificados. Los crecimientos previstos domésticos e industriales, no corresponden con la realidad (menos con las posibilidades de gestión de la demanda en estos sectores). En agricultura, no corresponden con la legalidad. En total se presenta un escenario tendencial de crecimiento (todos los usos) del 0,89% anual, que da un 9,0% en el periodo 2005-2015 (Nov. 2007, pág. 80).

Respuesta. Los datos que aparecen en el escenario tendencial 2015 son estimaciones de consumos partiendo del supuesto de que *no se tomen medidas*, es decir, son estimaciones de los consumos que habría en 2015 “*si no se hiciera nada*”. El Programa de Medidas lo que debe hacer es, precisamente, proponer acciones para corregir este escenario tendencial y, de este modo, poder comparar la efectividad de las medidas que se plantearán para intentar frenar y si es posible invertir estas tendencias.

- Para consumos domésticos se plantean incrementos del 20% entre 2005 y 2015, lo que es contrario a la experiencia fehaciente de los principales sistemas de abastecimiento de la cuenca, sobre todo Área metropolitana de Sevilla que ha bajado su demanda de 172 hm³ en 1991 a 125 hm³ en 2006.

Respuesta. Los incrementos del 20% en los consumos domésticos en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir responden a dos hechos que se han contrastado en la Demarcación: incremento de la población (7,25%) e incremento del consumo per cápita (12,75%). El primer parámetro, se ha tomado de los escenarios INE (www.ine.es) y el segundo, es el escenario tendencial de consumo de los últimos 10 años, donde el aumento continuo del consumo per cápita se justifican por: a) aumento de renta, b) menor tamaño de la unidad familiar, c) cambio en los modos de vida (piscina, vivienda unifamiliar, etc.) vinculados al aumento de renta y a la evolución de los modos de consumo, y d) aumento de la superficie urbana (la superficie urbana se ha duplicado en los últimos 20 años en Andalucía).

Las proyecciones de población realizadas por el INE para el periodo 2002-2015 en la Comunidades Autónomas presentes en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir son las siguientes:

Tabla 1: Proyecciones de Población. Base Censo 2001. INE. ESCENARIO 1

| Personas/Año | Andalucía | Castilla - La Mancha | Extremadura | Murcia (Región de) |
|--------------|-----------|-------------------------|-------------|-----------------------|
| 2002 | 7.406.489 | 1.775.307 | 1.059.751 | 1.215.793 |

| | | | | |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 2003 | 7.502.868 | 1.806.711 | 1.063.753 | 1.249.484 |
| 2004 | 7.596.273 | 1.837.387 | 1.067.738 | 1.280.755 |
| 2005 | 7.680.680 | 1.865.538 | 1.070.701 | 1.309.408 |
| 2006 | 7.760.928 | 1.892.477 | 1.073.223 | 1.336.395 |
| 2007 | 7.837.090 | 1.918.219 | 1.075.292 | 1.361.783 |
| 2008 | 7.909.006 | 1.942.765 | 1.076.909 | 1.385.663 |
| 2009 | 7.977.070 | 1.966.178 | 1.078.102 | 1.408.163 |
| 2010 | 8.041.567 | 1.988.537 | 1.078.883 | 1.429.393 |
| 2011 | 8.103.748 | 2.010.309 | 1.079.430 | 1.449.940 |
| 2012 | 8.164.924 | 2.031.861 | 1.079.877 | 1.470.341 |
| 2013 | 8.224.847 | 2.053.168 | 1.080.206 | 1.490.523 |
| 2014 | 8.283.347 | 2.074.140 | 1.080.419 | 1.510.480 |
| 2015 | 8.340.328 | 2.094.745 | 1.080.485 | 1.530.159 |
| Δ 2015/2002(%) | 12,61 | 17,99 | 1,96 | 25,86 |
| Δ Anual (%) | 0,97 | 1,38 | 0,15 | 1,99 |

Fuente: INE. Elaboración propia.

Tabla 2: Proyecciones de Población. Base Censo 2001. INE. ESCENARIO 2

| Personas/Año | Andalucía | Castilla - La Mancha | Extremadura | Murcia (Región de) |
|------------------------|-----------|-------------------------|-------------|-----------------------|
| 2002 | 7.405.257 | 1.775.606 | 1.059.031 | 1.215.690 |
| 2003 | 7.501.417 | 1.807.019 | 1.062.955 | 1.249.366 |
| 2004 | 7.596.522 | 1.837.189 | 1.067.643 | 1.280.564 |
| 2005 | 7.681.255 | 1.865.042 | 1.070.772 | 1.308.842 |
| 2006 | 7.762.004 | 1.891.712 | 1.073.568 | 1.335.346 |
| 2007 | 7.828.506 | 1.914.041 | 1.074.998 | 1.356.164 |
| 2008 | 7.880.209 | 1.931.827 | 1.074.981 | 1.371.253 |
| 2009 | 7.927.980 | 1.948.329 | 1.074.597 | 1.384.817 |
| 2010 | 7.972.765 | 1.963.936 | 1.073.973 | 1.397.375 |
| 2011 | 8.015.752 | 1.978.980 | 1.073.215 | 1.409.363 |
| 2012 | 8.057.339 | 1.993.656 | 1.072.404 | 1.421.051 |
| 2013 | 8.097.501 | 2.007.948 | 1.071.485 | 1.432.379 |
| 2014 | 8.135.974 | 2.021.851 | 1.070.490 | 1.443.311 |
| 2015 | 8.172.643 | 2.035.359 | 1.069.390 | 1.453.824 |
| Δ 2015/2002 (%) | 10,36 | 14,63 | 0,98 | 19,59 |
| Δ Anual (%) | 0,80 | 1,13 | 0,08 | 1,51 |

Fuente: INE. Elaboración propia.

Escenario 1: Se considera que las entradas netas de extranjeros en España evolucionan según la tendencia más reciente hasta el año 2010, año a partir del cuál se mantienen constantes.

Escenario 2: Supone a medio plazo una disminución mayor de las entradas netas, se ha establecido de acuerdo con Eurostat. Las entradas netas de extranjeros son las mismas que en el Escenario 1 para el periodo 2002-2006, y a partir de este último año, tendencia decreciente de las entradas de extranjeros hasta el 2010.

Como se puede observar, se proyectan incrementos de población en las cuatro Comunidades Autónomas presentes en la Demarcación en ambos escenarios.

Con respecto a los consumos domésticos, según los resultados de las Encuestas del Agua realizadas por el INE, la evolución de los consumos unitarios de los hogares en el periodo 1996-2005 ha sido la siguiente:

Tabla 3: Evolución (1996-2005) del consumo unitario de los hogares

| Litros/hab/día | TOTAL NACIONAL | Andalucía | Castilla-La Mancha | Extremadura | Murcia (Región de) |
|--------------------|----------------|-----------|--------------------|-------------|--------------------|
| 1996 | 146 | 164 | 134 | 134 | 122 |
| 1997 | 153 | 169 | 146 | 138 | 128 |
| 1998 | 159 | 176 | 154 | 145 | 133 |
| 1999 | 165 | 180 | 184 | 148 | 140 |
| 2000 | 168 | 183 | 188 | 156 | 145 |
| 2001 | 165 | 181 | 200 | 169 | 151 |
| 2002 | 164 | 184 | 185 | 165 | 146 |
| 2003 | 167 | 184 | 184 | 163 | 149 |
| 2004 | 171 | 189 | 179 | 178 | 161 |
| 2005 | 166 | 195 | 174 | 173 | 162 |
| $\Delta 2005/2004$ | -2,92 | 3,17 | -2,79 | -2,81 | 0,62 |

Fuente: INE. Elaboración propia

Como se puede observar en la tabla 3, la evolución de los consumos unitarios de los hogares en Andalucía, Comunidad Autónoma que representa el 96,88% de la población total de la Demarcación del Guadalquivir, sigue una tendencia contraria a la del resto de España, con aumentos de consumo en el último año de más del 3%. Será el en Programa de Medidas donde se plantearán las medidas necesarias para frenar este crecimiento en el consumo e incluso invertir la tendencia para acercar los datos de consumo de Andalucía al resto de España.

- Para el regadío se estima un incremento del 7% (en contra del Acuerdo del Agua de la cuenca). Se reconoce la incapacidad de controlar el crecimiento del regadío: "El incremento de eficiencia a través de la modernización supone un ahorro insuficiente para compensar el aumento de la superficie regada" (Nov. 2007, p. 76). Por el contrario, para el escenario tendencial de 2015 se deberían incorporar aquellos planes y proyectos ya aprobados, como por ejemplo los ahorros de agua (dotaciones por hectárea) incluidas en el actual Plan Nacional de Regadío y el Plan de Choque de Modernización de Regadíos. No se entiende porqué el crecimiento del uso del agua en el regadío se estima en un 7%, cuando el Acuerdo por el Guadalquivir fija las nuevas superficies de regadío sobre la base de los ahorros logrados vía la modernización de regadíos y no se prevé un aumento del consumo por hectárea.

Respuesta. El Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 propone la puesta en riego de 242.791 ha de nuevas superficies en España, de las cuáles, 27.803 ha se proponen en Andalucía. La revisión de dicho PNR, materializada en el Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, conocido como Plan de Choque de Modernización de Regadíos, establece una prioridad de las obras en función de su sostenibilidad económica, social y medioambiental y especifica que, en ningún caso, la inversión pública prevista en este Plan, se destinará a nuevos regadíos.

En concordancia con esto último, la Oficina de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir realizó un informe denominado "Informe sobre limitación de nuevos regadíos con aguas subterráneas y en el Sistema de Regulación General" para la denegación de nuevas concesiones desde julio de 2005, que se utilizará como base, junto con los planes citados anteriormente, para revisar la cifra de incremento de la superficie de regadío.

Actualmente, se están aplicando también en todos los sistemas, importantes restricciones en el otorgamiento de concesiones a nuevos regadíos, de manera que en la mayoría de los sistemas de explotación se deniegan prácticamente todas las nuevas iniciativas y cambios de características que supongan incrementos de demandas. Naturalmente, esta situación se mantendrá y extremará en el nuevo Plan.

- Dos conclusiones de síntesis

Coexisten dos enfoques, dos estrategias no armonizadas: la de la Directiva marco del agua y la de la planificación hidrológica tradicional.

Hay dos (posibles) grandes problemas: sobreestimación de recursos a la vez que se mantiene la actitud tolerante o disposición positiva a sobredimensionar o tolerar crecimientos no controlados de demandas.

Respuesta. Se considera que la planificación en curso está siguiendo el modelo de trabajo propuesto por la Directiva, y precisamente lo que se hace es una estimación del consumo 'tendencial' de modo que se tomen las medidas correctoras en el momento actual para evitar tanto desequilibrios cuantitativos como deterioros cualitativos en el horizonte de planificación (2015). Los modelos de estimación de recursos son los mejores disponibles en este momento y se les supone de una precisión suficiente para la planificación en curso.

FERAGUA

- Solicita que se especifique qué actividades y tareas específicas se han llevado a cabo para la elaboración del Plan de Medidas para la consecución de los objetivos medioambientales. Dichas actividades se deberían haber llevado a cabo antes del 31-12-07.



Respuesta. Tal como se indica en el cronograma del documento *Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación* (página 13), durante el año 2007 se han desarrollado las metodologías de presión-impacto y coste-eficacia con el objetivo de establecer el programa de medidas. No obstante, el Ministerio de Medio Ambiente ha previsto una batería de medidas, de entre las cuales se han ido particularizando para la demarcación del Guadalquivir aquellas que tienen mayor incidencia en la solución de los problemas, destacando aquellas referentes a la agricultura y a las aguas residuales. No obstante, estos estudios aún no están lo suficientemente elaborados para su publicación por lo que serán objeto de debate en los talleres sectoriales que se vayan celebrando a lo largo del proceso de elaboración tanto del Esquema de Temas Importantes, como del Borrador del Plan.

- Solicita que las comunidades de regantes sean consideradas por el Organismo de Cuenca en el proceso participativo con la condición de autoridad pública, siguiendo lo dispuesto en el artículo 2.4 d) de la ley 27/2006, de 18 de julio.

Respuesta. Sin entrar a valorar el alcance de su consideración por el Organismo de Cuenca como Autoridad Pública, en lo concerniente a su participación en el proceso de planificación, por parte de esta Oficina se tendrán en cuenta con la debida atención todas sus alegaciones y en la medida en que ello sea posible se atenderán adecuadamente.

- Solicitan mayor representación del colectivo de regantes en el proceso de planificación, en todos los foros, grupos de trabajo y en especial en la Mesa de Información y Seguimiento.

Respuesta. En relación a su petición de participación en el proceso de planificación del Plan Hidrológico de Demarcación seguiremos como hasta ahora teniéndoles en consideración e invitándoles a cada una de las mesas, foros o talleres que resulten de su interés. Del mismo modo, esperamos que nos hagan llegar sus alegaciones y propuestas acerca de los documentos que se vayan poniendo en consulta pública a lo largo del proceso de elaboración del Plan, sus comentarios serán considerados y trasladados a la Oficina de Planificación.

No obstante, en lo que respecta a la Mesa de Información y Seguimiento, no podemos aceptar su petición, ya que esta mesa ha sido formada por expertos a título individual, con el objetivo de abarcar todos los sectores involucrados en la gestión del agua. Sin embargo, la visión de los regantes está considerada en la misma con la participación de D. Pedro Parias que, por otro lado, está vinculado laboralmente a su organización, y que a su elección podrá ser apoyado por una o dos personas más como observadores del foro, si su participación a título individual así lo requiere.

IBERDROLA

- Solicita estar presente en el proceso de participación pública durante el proceso de elaboración del Plan Hidrológico.

Respuesta. Tenemos en total consideración la relevancia del sector energético en el proceso de planificación. Muestra de ello es la participación de D. Clemente Prieto Hernández -que además

de haber sido considerado experto en el tema, está vinculado laboralmente a esa empresa- en la MIS. Por otro lado, la OIPH les garantiza que las alegaciones que nos hagan llegar acerca de los documentos expuestos en borrador, serán trasladadas a la Oficina de Planificación. No obstante, se les invitará a las jornadas que se vayan celebrando próximamente, en las que se debatan temas que puedan resultar de su interés.

- Solicita sea modificado en la página 130 del Informe Resumen de los Artículos 5 y 6 de la DMA, la parte en la que se afirma que las centrales térmicas necesitan grandes cantidades de agua y se discrimine entre los casos de refrigeración en circuito abierto y los de circuito cerrado.

Respuesta. Se dará traslado a la Oficina de Planificación.

FENACORE, APROJAEN, AREDA, ADEMUR, UPA-Andalucía, UPA-Jaén, CEPES

- Solicitan estar presentes en mesas y grupos de trabajo en el proceso de participación pública para la elaboración del Plan Hidrológico de Demarcación.

Respuesta. Serán incluidos en el listado de agentes interesados que se está elaborando y se les informará de los talleres o jornadas que se lleven a cabo durante el proceso y resulten de su interés. No obstante, les recordamos que el buzón de sugerencias y alegaciones de la página del Plan de Demarcación está a su total disponibilidad y que todos sus comentarios serán remitidos a la Oficina de Planificación.

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR, GRANADA

- Solicita que se mantengan las infraestructuras de regadío de la comarca y que se estudie la viabilidad económica y medioambiental del trasvase del embalse del Portillo al embalse de San Clemente.

Respuesta. El Plan Hidrológico de la Demarcación tiene como fin alcanzar los objetivos medioambientales en las distintas masas de agua. Entre las presiones que se analizan están las demandas de agua, estableciéndose balances entre recursos y usos, que permitirán detectar los problemas de garantía que se indica en su escrito.

En el documento borrador del Plan Hidrológico, que será sometido a consulta pública antes de su aprobación, se enunciarán las posibles medidas que se pretenden llevar a cabo. Se analizará, por tanto, si procediera la inclusión en estas del estudio de viabilidad económica y medioambiental del trasvase del Portillo-San Clemente.

JUNTA DE COMUNIDADES, CASTILLA-LA MANCHA

- Resalta la complejidad del proceso, la situación jurídica y administrativa de los principios en los que se fundamenta (ámbitos territoriales, órganos de participación, etc), la cantidad de agentes implicados directamente en el proceso, etc, lo cual dificultará la consecución de los objetivos planteados de acuerdo con el calendario establecido.

Respuesta El Texto Refundido de la Ley de Aguas, expone como plazo obligatorio para finalizar la planificación hidrológica el 31 de diciembre de 2009 fecha en la que deberá entrar en vigor la revisión del Plan Hidrológico (Disposición adicional undécima incorporada al TRLA por el Art. 129 de la Ley 62/2003 de medidas fiscales, administrativas y del orden social). El proceso de planificación es novedoso y complejo ya que comprende numerosos hitos y tareas interdependientes, además requiere la coordinación de administraciones y la participación pública. Mediante el cronograma de actividades expuesto en el último capítulo del documento, se pretende organizar, enumerar y visualizar las principales actividades implicadas y desarrollar un programa de trabajos a realizar con el fin de desarrollar un adecuado proceso de planificación en el plazo establecido.

El proceso de planificación, en el ámbito de las cuencas intercomunitarias, está siendo dirigido por la Dirección General del Agua, concretamente la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua. Por tanto es dicha Subdirección quien marca las directrices, la fecha de aprobación del Plan Hidrológico y los posibles cambios en el esquema planteado en dicho proceso de planificación.

- Pone de manifiesto la necesidad de constituir el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica al cual le corresponde fomentar y promover la información, consulta pública y participación activa en la planificación hidrológica. Además, es imprescindible que las estructuras de participación activa cuenten con una representación adecuada y proporcional.

Tras esta fase inicial, deberá desarrollarse el mismo en los órganos reglados al efecto (Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica, Comité de Autoridades Competentes, etc) siendo necesario destacar su situación legal y administrativa y el traslado de las aportaciones del proceso participativo a dichos órganos.

Respuesta. Estamos totalmente de acuerdo con su comentario. Somos conscientes de la necesidad de constituir el Consejo del Agua de la Demarcación por lo que esperamos que esta situación se resuelva con la mayor brevedad posible.

- Respecto al estudio general de la demarcación apunta que:

- De acuerdo con la DMA, deben especificarse todas las cuencas hidrográficas que conforman la Demarcación entendiendo que la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir será el marco de referencia para garantizar la protección y el uso sostenible del agua.

Respuesta. Para el desarrollo de los balances entre usos y demandas se ha elaborado un modelo del conjunto de la Demarcación Hidrográfica que permitirá obtener conclusiones tanto a nivel parcial de Sistema de Explotación de Recursos, como a nivel general de la cuenca.

- Los estudios económicos que se incluyen en el documento son incompletos, sin suficiente nivel de detalle y requieren su actualización, analizando escenarios económicos y sociales más acordes con la problemática socioeconómica presente y futura

Respuesta. En la fecha de publicación de los documentos “Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación”, “Proyecto de Participación Pública” y “Estudio General de la Demarcación” para su consulta pública (Julio de 2007), se estaban realizando los estudios pertinentes para la actualización del informe de caracterización económica y recuperación de costes del artículo 5. En la actualidad dichos estudios ya han finalizado, de

modo que los resultados obtenidos se incluirán en el documento “Esquema de temas importantes” que tiene previsto su publicación y consulta pública en el periodo Abril-Septiembre de 2008 tal y como establece el TRLA, RDL 1/2001 de 20 de Julio y la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento y del Consejo, de 23 de Octubre de 2000 en lo referente a “Plazos obligatorios en el proceso de Planificación Hidrológica 2007-2015”.

Se considera que la planificación en curso está siguiendo el modelo de trabajo propuesto por la Directiva, y los modelos de estimación de recursos utilizados son los mejores disponibles en este momento y se les supone de una precisión suficiente para la planificación en curso.

De todos modos, pese a que las metodologías oficiales no contemplan la diferenciación entre secano y regadío en el estudio de caracterización económica de los usos del agua, esta diferenciación podría incluirse en los documentos venideros de caracterización como una mejora y ampliación del estudio de los usos agrarios.

- Erratas detectadas.

Respuesta. Se tendrán en consideración para futuros documentos.

RED ANDALUZA NUEVA CULTURA DEL AGUA

- Que se tenga por personada la Asociación a la que represento en la elaboración del Plan Hidrológico de Demarcación.

Respuesta. La Oficina de Información del Plan Hidrológico de la Demarcación se hace cargo de su solicitud de participación en el proceso de elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación, por lo que serán incluidos en el listado de agentes interesados que se está elaborando. Además, se les informará de los talleres o jornadas que se lleven a cabo durante el proceso y resulten de su interés. No obstante, les recordamos que el buzón de sugerencias y alegaciones de la página del Plan de Demarcación está a su total disponibilidad y que todos sus comentarios serán remitidos a la Oficina de Planificación.

- Los nuevos objetivos se tienen que reflejar en la información y la participación en las decisiones que ya se están tomando.

Respuesta. Estamos trabajando en ese sentido. El nuevo Plan, tal y como se expresa en el documento Proyecto de Participación Pública, está abierta la colaboración de todos los agentes interesados y a la ciudadanía en general. En todas las fases descritas para la elaboración del Plan se han diseñado diversos mecanismos para la participación pública, tales como foros de debate, talleres sectoriales y territoriales, gestión de alegaciones y sugerencias a través de la web, entre otros. Las sugerencias y alegaciones recibidas se están integrando en los documentos que se están elaborando en estos momentos.

- Especificar en la documentación cómo se va a concretar el proceso de información y participación en la demarcación.

Respuesta. En el documento Proyecto de Participación Pública se ofrece la información con la que se contaba hasta el momento de su elaboración, presentando las propuestas que posteriormente se llevarían a cabo (constitución de la Mesa de Información y Seguimiento, creación de la Oficina

de Información y la web de la Demarcación, elaboración de publicaciones divulgativas de los documentos, talleres, grupos de trabajo, etc) así como una calendarización aproximada de las mismas.

Actualmente, de manera más detallada y actualizada, se está utilizando el portal web del Plan de Demarcación para dar difusión a los documentos en consulta pública, comentarios y alegaciones recibidas, y será en éste en el que se anuncien las fechas de los talleres sectoriales y territoriales que se lleven a cabo. No obstante, en la medida en que se el proceso participativo vaya tomando fuerza, se realizarán actos dirigidos a transmitir a un público cada vez más amplio todas las iniciativas promuevan.

- Incorporar a la dinámica de participación del Plan las experiencias que ya se están desarrollando (Pegalajar, Castril, Guadaira, Riopudio, Doñana, Guadajoz,...).

Respuesta. Nos parece oportuna su propuesta, estudiaremos posibles métodos o herramientas para llevarlo a cabo.

- La información aportada es muy voluminosa, reiterativa y es difícil identificar lo importante, los cambios y nuevos datos. Además, se deben distinguir de manera expresa las modificaciones que se realizan en los documentos a lo largo del proceso de planificación.

Respuesta. Conscientes de la dificultad que presentan los documentos expuestos a consulta pública para un público no especializado, hemos procedido a elaborar una serie de material divulgativo, a modo de folletos resumen, que se han colgado en la web del Plan de Demarcación. En documentos posteriores elaboraremos materiales similares para favorecer la difusión de los contenidos de dichos documentos.

Por otro lado, se tomará en consideración su propuesta de marcar las modificaciones que se realicen en los documentos sucesivos.

- Concretar los recursos económicos disponibles para que las entidades sin ánimo de lucro y sin recursos propios puedan disponer de apoyo técnico.

Respuesta. A expensas de coordinar y consensuar a nivel estatal con la Dirección General del Agua.

- Se deben definir los objetivos que se espera conseguir e ir avanzando cómo se integrarán los resultados dentro del proceso de la toma de decisiones.

Respuesta. La fijación de los objetivos medioambientales por masas de agua es una labor que está hoy muy avanzada y que se expondrá en los próximos documentos que genere el Plan.

ADTA. ASOC. EN DEFENSA DEL TERRITORIO DEL ALJARAFE

- Que se tenga por personada APDA en la elaboración del Plan Hidrológico de Demarcación.

Respuesta. La Oficina de Información del Plan Hidrológico de la Demarcación se hace cargo de sus solicitudes de participación en el proceso de elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación, por lo que serán incluidos en el listado de agentes interesados que se está elaborando. Además, se les informará de los talleres o jornadas que se lleven a cabo durante el proceso y resulten de su interés. No obstante, les recordamos que el buzón de sugerencias y

alegaciones de la página del Plan de Demarcación está a su total disponibilidad y que todos sus comentarios serán remitidos a la Oficina de Planificación.

- Los nuevos objetivos se tienen que reflejar en la información y la participación en las decisiones que ya se están tomando. En este sentido, la experiencia de la elaboración del Plan de Riopudío se debe profundizar, mantener y extender a otros casos.

Respuesta. Estamos trabajando en ese sentido. El nuevo Plan, tal y como se expresa en el documento Proyecto de Participación Pública, está abierto la colaboración de todos los agentes interesados y a la ciudadanía en general. En todas las fases descritas para la elaboración del Plan se han diseñado diversos mecanismos para la participación pública, tales como foros de debate, talleres sectoriales y territoriales, gestión de alegaciones y sugerencias a través de la web, entre otros. Las sugerencias y alegaciones recibidas se están integrando en los documentos que se están elaborando en estos momentos.

- Especificar en la documentación cómo se va a concretar el proceso de información y participación en la demarcación.

Respuesta. En el documento Proyecto de Participación Pública se ofrece la información con la que se contaba hasta el momento de su elaboración, presentando las propuestas que posteriormente se llevarían a cabo (constitución de la Mesa de Información y Seguimiento, creación de la Oficina de Información y la web de la Demarcación, elaboración de publicaciones divulgativas de los documentos, talleres, grupos de trabajo, etc) así como una calendarización aproximada de las mismas.

Actualmente, de manera más detallada y actualizada, se está utilizando el portal web del Plan de Demarcación para dar difusión a los documentos en consulta pública, comentarios y alegaciones recibidas, y será en éste en el que se anuncien las fechas de los talleres sectoriales y territoriales que se lleven a cabo. No obstante, en la medida en que se el proceso participativo vaya tomando fuerza, se realizarán actos dirigidos a transmitir a un público cada vez más amplio todas las iniciativas promuevan.

- Incorporar a la dinámica de participación del Plan las experiencias que ya se están desarrollando (Pegalajar, Castril, Guadaira, Riopudío, Doñana, Guadajoz,...).

Respuesta. Nos parece oportuna su propuesta, estudiaremos posibles métodos o herramientas para llevarlo a cabo.

- La información aportada es muy voluminosa, reiterativa y es difícil identificar lo importante, los cambios y nuevos datos. Además, se deben distinguir de manera expresa las modificaciones que se realizan en los documentos a lo largo del proceso de planificación.

Respuesta. Conscientes de la dificultad que presentan los documentos expuestos a consulta pública para un público no especializado, hemos procedido a elaborar una serie de material divulgativo, a modo de folletos resumen, que se han colgado en la web del Plan de Demarcación. En documentos posteriores elaboraremos materiales similares para favorecer la difusión de los contenidos de dichos documentos.

Por otro lado, se tomará en consideración su propuesta de marcar las modificaciones que se realicen en los documentos sucesivos.

- Concretar los recursos económicos disponibles para que las entidades sin ánimo de lucro y sin recursos propios puedan disponer de apoyo técnico.

Respuesta. A expensas de coordinar y consensuar a nivel estatal con la Dirección General del Agua.

- Se deben definir los objetivos que se espera conseguir e ir avanzando cómo se integrarán los resultados dentro del proceso de la toma de decisiones.

Respuesta. La fijación de los objetivos medioambientales por masas de agua es una labor que está hoy muy avanzada y que se expondrá en los próximos documentos que genere el Plan.

ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ÁRIDOS Y AFINES DE ANDALUCÍA

- Solicitan ser tenidos en cuenta en el proceso de participación activa durante la tramitación del Plan de Gestión de la Demarcación del Guadalquivir. Solicitan ser incluidos en el Consejo de Gestión de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Respuesta. Si en su solicitud se refieren a su participación en el Consejo del Agua de la Demarcación les comunicamos que no es posible garantizárselo, ya que la participación en dicho órgano viene reglada por una norma legal.

No obstante, les comunicamos que en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha abierto el proceso participativo para la elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación.

Para ello, hemos habilitado una web, <http://www.chguadalquivir.es/chg/opencms/phcuenca/contenido.html>, a través de la cual se pueden consultar los documentos que están en borrador, elaborar comentarios al respecto y hacérselos llegar. Todas sus alegaciones o sugerencias serán remitidas a la Oficina de Planificación.

Por otro lado, les informamos de que en la página web del Plan de la Demarcación encontrarán publicadas las actividades que se vayan programando durante el proceso de planificación, por lo que podrán asistir a aquellas que resulten de su interés.

ASOCIACIÓN VECINAL “FUENTE DE LA REJA”, PEGALAJAR (JAÉN)

- Solicitan que se tenga por personada a la Asociación Vecinal “Fuente de la Reja” de Pegalajar, en el proceso de elaboración del Plan Hidrológico de Demarcación de la Cuenca del Guadalquivir, considerando el interés legítimo de esta Asociación en el mismo, así como su experiencia en la gestión de la problemática suscitada con motivo de la sobreexplotación del acuífero (UH 05.19) y su participación activa en el proceso de elaboración del Plan de Ordenación de Extracciones.

Respuesta. La Oficina de Información del Plan Hidrológico de la Demarcación se hace cargo de su solicitud de participación en el proceso de elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación, por lo que serán incluidos en el listado de agentes interesados que se está elaborando.



Les informamos de que en la página web del Plan de la Demarcación encontrarán publicadas las actividades que se vayan programando durante el proceso de planificación, por lo que podrán asistir a aquellas que resulten de su interés.

No obstante, les recordamos que el buzón de sugerencias y alegaciones de la página del Plan de Demarcación está a su total disponibilidad y que todos sus comentarios serán remitidos a la Oficina de Planificación.

BORRADOR